



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 259/2.021

VISTO: La Nota HC 230 – 2.021. Comisión de Educación, Higiene, Moralidad, Acción Social y Cultura. Solicita Prórroga del plazo de DIEZ (10) días para el tratamiento del Expediente N° 4.924 HC 030 – 2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza: Creación del Concejo Deliberante Estudiantil.

Y;

CONSIDERANDO: Que la petición formulada por la Comisión de Educación Higiene, Moralidad, Acción Social y Cultura, solicitando prórroga para el tratamiento del Proyecto de Ordenanza “Creación del Concejo Deliberante Estudiantil” se encuentra encuadrado en los extremos del art. 26 Bis del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe.

Que en virtud de la complejidad y naturaleza de dicho proyecto, resulta necesario aprobar una prórroga de DIEZ (10) días a los fines de otorgarle al mismo un debido tratamiento y disponer de su despacho/s definitivo/s.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la prórroga de DIEZ (10) días corridos para disponer del despacho definitivo del Expediente N° 4.924 HC 030 – 2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza: Creación del Concejo Deliberante Estudiantil.

ARTICULO 2°: Remítase la presente pieza legal a la Comisión de Educación, Higiene, Moralidad, Acción Social y Cultura a los efectos de su notificación y fines legales pertinentes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

